

ACTA N.º 2

ACTA DE BAREMACIÓN PROVISIONAL PARA LA SELECCION DE PERSONAL

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA
PROYECTO: TALLER DE EMPLEO GRANJA III
EXPEDIENTE: FOTAE/2020/23/03
LOCALIDAD: GRANJA DE ROCAMORA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, 10 de la “Orden 11/2016 de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo” y la “Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación (publicada en el DOGV número 8730 del 31 de enero de 2020) por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2020, en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio Y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, se reúnen a las 8:30 horas del día 9 de diciembre de 2020 por medios telemáticos, las personas designadas por la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la persona designada por la entidad promotora para la baremación de los méritos de los candidatos a los puestos de personal directivo, docente y auxiliar administrativo, actuando como Secretaria Dña. M^a Trinidad García García.

La Presidenta, **Dña. M.^a Dolores García Aguilar**, representante de LABORA, Serve Valencià d'Ocupació i Formació, previa oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto y tras el estudio y deliberaciones de la documentación presentada, el Grupo de Trabajo Mixto acuerda:

1º. Aumentar hasta 10 las personas candidatas que superarán la primera fase curricular para los puestos de director y docente tal y como indica la base séptima de las bases generales aplicables.

2º. Publicar los listados de las personas candidatas que han obtenido mayor puntuación por lo que superan la fase curricular (Anexo I).

3º. Publicar las puntuaciones de las personas candidatas a Director que no habiendo superado la nota de corte y habiendo obtenido puntuación por encima de 7,5 quedan en reserva en la fase curricular, para el caso en que renuncien todos los candidatos a Director que han pasado la primera fase curricular puedan ser citados a entrevista (Anexo II).

4º. Convocar a los candidatos que superan la primera fase a entrevista personal el día 15 de diciembre de 2020 a la hora indicada en la tabla de baremación anexa (Anexo I), que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Granja de Rocamora, plaza San Pedro, n.º 1 de Granja de Rocamora.

Los interesados disponen de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, para poder realizar las alegaciones y/o reclamaciones que consideren oportuno ante el Ayuntamiento de Granja de Rocamora, entidad promotora del programa.

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión a las 15:00 horas del día 9 de diciembre de 2020.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por LABORA Servei Valencià d' Ocupació i Formació La Presidenta VºBº	Por la entidad promotora EI/La Secretario/a
Fdo.: Dña. M. ^a Dolores García Aguilar	Fdo.: Dña. M ^a Trinidad García García